



## **BASES DE CONCESION DE SUBVENCIONES PARA LA ORGANIZACIÓN DE ESCUELAS DEPORTIVAS DE INTERÉS MUNICIPAL.**

### **I.- ANTECEDENTES:**

La organización de escuelas deportivas de interés municipal no debe recaer únicamente en las administraciones públicas, las que deben colaborar en la organización de las mismas, garantizando el interés municipal de aquellos en los que colabore. Teniendo en cuenta que las entidades deportivas tienen interés en organizar dichas escuelas de su modalidad deportiva desde el Ayuntamiento se colaborará con ellas para lo que se crean las presentes Bases para la concesión de subvenciones.

Teguire es un municipio de reconocido rodaje deportivo-cultural y existe una apuesta clara por parte del Ayuntamiento de Teguire de apostar por el fomento de las prácticas deportivas a edades tempranas como forma de consolidar una juventud saludable, viva y organizada.

Las escuelas deportivas municipales, prestan a la ciudadanía de Teguire un servicio que fomenta valores de necesaria implantación en los jóvenes. Siendo por ello necesaria la colaboración por parte de las administraciones con las entidades que fomenten las prácticas deportivas entre la base.

### **II.- OBJETO:**

El objeto de las presentes Bases, amparada en la Ordenanza General Reguladora de la concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Teguire, aprobado en Pleno, sesión 29 de junio de 2005, referida al procedimiento general de concesión de subvenciones para finalidades culturales, turísticas, **deportivas**, docentes, juveniles, sanitarias, etc., es regular las convocatorias para la concesión de subvenciones para ayudar a sufragar los gastos ocasionados por la práctica deportiva de las Escuelas de Iniciación Deportiva y la regulación del régimen de concesión de las mismas, durante la temporada deportiva 2015/16.

### **III.- BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LA ORGANIZACIÓN DE ESCUELAS DE INICIACIÓN DEPORTIVA**

#### **1.- Participantes y obligaciones:**

**a.** Podrán participar en la presente convocatoria las personas o entidades públicas o privadas que programen y desarrollen su actividad como Escuelas Municipales de interés deportivo a niños y niñas **empadronados** en el municipio de Teguire con edades comprendidas entre los **4 y los 17 años**.

**b. Domicilio social en el Municipio de Teguire.** La entidad deberá mantener el domicilio social en el municipio de Teguire durante la temporada deportiva 2015/16, en caso de cambio de municipio deberá comunicarlo al Departamento de deportes de Teguire.

**c.** No podrán participar en la presente convocatoria aquellas personas o entidades que se encuentren afectados por suspensión, inhabilitación o sanción disciplinaria según artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como aquellos que tengan pendientes la justificación con el Ayuntamiento de Teguire de subvenciones recibidas en esta u otras temporadas.

**d.** Las Escuelas beneficiarias de esta subvención deberán cumplir con el requisito de **cobro máximo mensual** por alumno/a:

**20 €** los deportes de equipo (fútbol, baloncesto, voleibol, lucha canaria, etc.)

**35 €** los deportes individuales (tenis, natación, judo, etc.)

**e.** Las Escuelas deberán hacer constar, de forma general el **escudo del Ayuntamiento** de Teguire en todos sus equipajes, tanto los oficiales para sus partidos como en el equipaje de entrenamiento.

**f.** Las Escuelas están obligadas a colocar **publicidad** del Ayuntamiento de Teguire, en todos los eventos que organicen.

**g.** Las Escuelas están obligadas a **participar en todos los actos** organizados por el Ayuntamiento de Teguire que se les solicite.

h. Cada club deberá hacer constar las diferentes disciplinas o modalidades deportivas así como el número de equipos de cada una, con un **mínimo de niño/as por equipo** que detallamos a continuación:

Número de niño/as	Modalidad y Categoría	Número de niño/as	Modalidad y Categoría
6	Fútbol-sala	9	Fútbol 8
6	Baloncesto	12	Fútbol 11
7	Voleibol	5	Lucha Canaria
8	Balonmano	6	Deportes individuales*

\*Deportes individuales: Natación, surf, judo, bádminton, ciclismo, motociclismo, automovilismo, triatlón, tenis, patinaje, etc.

(La intención de este requisito es que cada club presente sus equipos por categoría con un mínimo de niño/as ya sean deportes de equipo o individuales).

i. Las entidades estarán obligadas a **informar a los usuarios** de las escuela, padres, tutores o responsables de la obligatoriedad de cumplir con las directrices de estas bases de subvención para aquellas actividades acogidas a las mismas, asimismo las **hojas de inscripciones/fichas de jugadores/alumnos**, así como la documentación aportada a título informativo y material de los mismos deberán hacer constar la presencia del club o entidad a las Escuelas Municipales del municipio de Tegui se.

j. Las entidades deberán contar con un número **mínimo de veinte (20) usuarios** para optar a dicha subvención.

k. Será **obligación del Ayuntamiento de Tegui se** la de velar por el correcto cumplimiento de las mismas y reservándose el derecho a sancionar a aquellas entidades que no lo hagan.

## **2.- Plazo de entrega de instancias y documentación:**

**2.1.-** Las solicitudes se presentarán, junto con la documentación requerida en el Registro General del Ayuntamiento, sito en la Plaza de Santo Domingo nº1, en la Villa de Tegui se en el **plazo de quince (15) días desde la publicación.**

**2.2.-** La documentación será presentada con la solicitud, pudiendo el Ayuntamiento, si así lo estima, solicitar informes y nueva documentación al respecto.

**2.3.-** La documentación necesaria será la siguiente:

2.3.1.- Instancia o solicitud de subvención según modelo que se adjunta. **Anexo I**

2.3.2.- Hoja Anual del Club (Datos de la entidad representada). **Anexo II**

2.3.3.- Declaración responsable de estar al día en la justificación de las subvenciones recibidas por el Ayuntamiento. **Anexo III**

2.3.4.- Programa (Proyecto, Memoria) detallado de la actividad a realizar en el que se haga referencia al nº de alumnos, horarios, profesorado/monitores, canchas, fechas de realización, etc. **Anexo IV**

2.3.5.- Presupuesto total de la actividad en el que se reflejen el total de gastos e ingresos de la misma, así como las aportaciones de otras entidades. **Anexo V**

2.3.6.- Fichas de inscripción de los alumnos acompañada de la ficha federativa correspondiente o listado del Cabildo de los Juegos Escolares, firmada por el responsable declarando de forma responsable, la veracidad de los datos aportados. **Anexo VI**

2.3.7. Listado de los entrenadores y monitores de la Entidad. Según modelo **Anexo VII.**

2.3.8.- Además de:

- Fotocopia del D.N.I. y tarjeta N.I.F del solicitante.
- Certificados expedidos por los organismos públicos correspondientes de estar al corriente de las obligaciones tributarias (Hacienda Nacional y Hacienda Autónoma), así como de la Seguridad Social.
- Datos bancarios a efectos de ingreso.

***“Será requisito indispensable para el pago de las subvenciones la posibilidad de acceso de cualquier joven del municipio a la citada actividad”.***

***“El incumplimiento de los correspondientes plazos, supone la pérdida del derecho a recibir la aportación económica correspondiente, quedando supeditada la ayuda a la disponibilidad presupuestaria”.***

### **3.- Aprobación de las solicitudes:**

La Resolución de las Subvenciones las determinará el Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Teguiise, dependiendo de la cuantía de las mismas, previo informe de la Comisión Informativa de Deportes.

El importe de las subvenciones se regula mediante la aplicación de las presentes Bases y se concederá en cada ejercicio con cargo al Capítulo IV (Transferencias Corrientes) y se imputará a la partida presupuestaria número 340 48901, del Presupuesto de la Corporación.

La cantidad de subvención presupuestada para esta convocatoria asciende a doscientos noventa y ocho mil doscientos setenta y dos euros (298.272,00 €).

El importe de las subvenciones no podrá superar en ningún caso el límite del crédito presupuestario.

La cuantía de la subvención aprobada no podrá superar el 100% del valor de los gastos susceptibles de subvención.

La cuantía de las citadas subvenciones vendrá determinada por los siguientes baremos:

- BAREMO DE ENTIDAD (Puntuación recibida como entidad en función del número de entidades presentadas).
- BAREMO DE Nº DE EQUIPOS (Puntos recibidos según el número de equipos de cada entidad y el total de ellas).
- BAREMO DE Nº DE JUGADORES (Puntos recibido por número de jugadores **residentes en Teguiise** según tabla anexa).
- BAREMO DE TITULACIÓN DE LOS TÉCNICOS. (puntos recibidos según la titulación de los técnicos o entrenadores de los distintos equipos).
- BAREMO DE NÚMERO DE DISCIPLINAS POR CLUB (puntos recibidos para las entidades que disponen de varias disciplinas deportivas).

Según la información aportada a través de los modelos incorporados como anexos a las presentes bases, la puntuación recibida en cada uno de estos baremos (repartida según el **Anexo VIII**) el reparto de la cuantía definida a tal fin en los presupuestos de la corporación para la totalidad de las entidades optantes a la misma, se hará de forma proporcional a los puntos obtenidos según la documentación aportada.

### **4.- Incompatibilidades:**

**4.1.-** Las aportaciones económicas reguladas por la presente convocatoria son compatibles con las que pudiera recibir el interesado de otras administraciones públicas por la misma causa, salvo que las subvenciones recibidas excedieran de los costes totales de la actividad susceptible de dicha subvención.

**4.2.-** No se librarán aportaciones económicas alguna cuando el solicitante tenga pendiente la presentación de documentos, en el momento de resolverse la convocatoria, que corresponda con subvenciones concedidas por esta Corporación en el presente o anteriores ejercicios presupuestarios.

### **5.- Concertación y forma de pago:**

**5.1.-** El abono de la aportación económica, en caso que proceda, se certificará en pagos fraccionados, salvo que en la resolución de concesión se establezca una forma distinta.

**5.2.-** Los beneficiarios de las subvenciones deberán presentar una memoria explicativa de la actividad así como un balance de gastos e ingresos reales.

### **6.- Órgano Competente para la Instrucción y Evaluación:**

**6.1- El Órgano Instructor:** será el **Técnico de deportes**, el cual formulará una propuesta de resolución provisional en base al artículo 14 de la Ley38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Las actividades de instrucción comprenderán:

a) Petición de cuantos informes estime necesarios para resolver o que sean exigidos por las normas que regulan la subvención. En la petición se hará constar, en su caso, el carácter determinante de aquellos informes que sean preceptivos.

b) Evaluación de las solicitudes efectuadas conforme con los criterios, formas y prioridades de valoración establecidos en las presentes bases reguladoras.

c) El órgano instructor, a la vista del expediente, elevará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada.

La propuesta de resolución provisional se notificará a los interesados mediante su inserción en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Teguiise sito en la calle Santo Domingo, 1, en la fecha siguiente a la de su aprobación por el órgano competente y página web [www.teguiise.es](http://www.teguiise.es) del Ayuntamiento de Teguiise. La resolución provisional no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente a la Administración.

**6.2- El Órgano colegiado:** será la **Mesa de deportes**, formada por el Alcalde-Presidente o en quien delegue, el Concejal de deportes o en quien delegue y un personal del departamento de deportes.

Una vez evaluadas las solicitudes por el órgano instructor, el órgano colegiado emitirá informe en el que se concrete el resultado de la **evaluación definitiva**.

La resolución de concesión competirá al Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Teguiise.

## **7.- Resolución:**

**7.1.-** Las solicitudes presentadas se tramitarán por la **Mesa de deportes** del Ayuntamiento de Teguiise, pudiendo éste órgano requerir la subsanación de deficiencias, la verificación de algún dato o aportación de documentos encaminados a la completa tramitación de los expedientes. Una vez cumplimentados los trámites se procederá a su resolución atendiendo siempre a las limitaciones presupuestarias.

**7.2.-** Podrán adoptarse resoluciones condicionadas al cumplimiento de algún requisito, acto, verificación de datos o aportación de documentos, en cuyos casos no podrá hacerse efectivo el abono hasta el cumplimiento de la condición, independientemente de la posibilidad de previsión de plazo preclusivo. Si ésta no se estableciera en la Resolución, el derecho al percibo de la subvención prescribirá a los dos meses desde la fecha de Resolución, siempre que sea por causa no imputable al Ayuntamiento.

**7.3.-** La Resolución de las subvenciones reguladas por las presentes Bases las efectuará el Ayuntamiento de Teguiise determinándose en cada caso la cuantía de la aportación según lo recogido en las presentes Bases.

**7.4.-** Las Resoluciones se dictarán en el plazo de tres meses a contar desde la fecha de finalización del plazo de solicitud de subvención. Si transcurrido dicho plazo, no hubiere recaído la misma de forma expresa, se entenderá desestimada la solicitud.

**7.5.-** Toda alteración de las circunstancias y de los requisitos subjetivos y objetivos, tenidos en cuenta para el otorgamiento de la subvención y en todo caso, la obtención por el beneficiario de ayudas o subvenciones concedidas, directa o indirectamente por otras Administraciones o Entes Públicos, darán lugar a la modificación de la Resolución de la Concesión, sin que en ningún caso impliquen variación de la finalidad de la misma.

## **8.- Fiscalización:**

**8.1.-** Para librar las subvenciones deberán justificar los gastos en la forma que se establezca por la Intervención de Fondos del Ayuntamiento de Teguiise, como órgano de fiscalización, pudiéndose exigir también para subvenciones de importe superior a 30.000 € (treinta mil euros ), que el beneficiario realice, a su cargo, una auditoría limitada a la comprobación del destino dada a la misma.

**9.- Reintegro:** Se remite al TÍTULO II “Del reintegro de subvenciones” de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**10.- Obligaciones de los beneficiarios:** Nos remitimos al artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En Teguiise, a 28 de septiembre de 2015.

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TEGUIISE

D. Oswaldo Betancort García



**AYUNTAMIENTO DE TEGUISE  
LANZAROTE**

**Instancia de solicitud de subvención ESCUELAS DEPORTIVAS (Anexo I)**

Don/Dña.....con N.I.F.....

En representación de la entidad....., en calidad de....., con nº de registro (*Registro de Asociaciones*):....., con C.I.F....., con domicilio en C/....., nº....., en la localidad de....., Código Postal....., teléfono nº....., móvil nº....., fax nº....., e-mail: .....

**EXPONE:**

Que pretende realizar,..... o está realizando....., el proyecto/programa (especificar si está o no en ejecución).....

Cuyo objeto es (breve descripción del objeto con mención de usuarios destinatarios y periodo de ejecución).....

**SOLICITA:** Se le conceda subvención, destinada a la ejecución del mencionado proyecto/programa, para lo cual se aporta la siguiente documentación (en cumplimiento de las Bases de subvenciones para la organización de Escuelas Deportivas de interés municipal 2.013/2.014):

- o Instancia o solicitud de subvención según modelo que se adjunta. **Anexo I**
  - o Hoja Anual del Club (Datos de la entidad representada). **Anexo II**
  - o Declaración responsable de estar al día en la justificación de las subvenciones recibidas por el Ayuntamiento. **Anexo III**
  - o Programa (Proyecto, Memoria) detallado de la actividad a realizar en el que se haga referencia al nº de alumnos, horarios, profesorado/monitores, canchas, fechas de realización, etc. **Anexo IV**
  - o Presupuesto total de la actividad en el que se reflejen el total de gastos e ingresos de la misma, así como las aportaciones de otras entidades. **Anexo V**
  - o Fichas de inscripción de los alumnos acompañada de la ficha federativa correspondiente o listado del Cabildo de los Juegos Escolares, firmada por el responsable declarando de forma responsable, la veracidad de los datos aportados. **Anexo VI**
  - o Listado de los entrenadores y monitores de la Entidad. Según modelo **Anexo VII**.
- Además de:
- o Fotocopia del D.N.I. y tarjeta N.I.F del solicitante.
  - o Certificados expedidos por los organismos públicos correspondientes de estar al corriente de las obligaciones tributarias (Hacienda Nacional y Hacienda Autonómica), así como de la Seguridad Social.
  - o Datos bancarios a efectos de ingreso.

Al tiempo que certifico que todos los datos que figuran en la referida documentación corresponden fielmente a la realidad y teniendo por presentada esta solicitud en tiempo y forma, se sirva admitirla y previos los trámites y pruebas que estime oportunas tenga a bien conceder lo interesado:

En Teguiise, a.... de..... de 20....

(firma)



**AYUNTAMIENTO DE TEGUISE  
LANZAROTE**

**HOJA ANUAL DE CLUB, FEDERACIÓN O DELEGACIÓN TEMPORADA:..... (Anexo II)**

**DATOS DE LA ENTIDAD REPRESENTADA:**

Nombre de la Entidad:	Nº de Reg. Entidades Deportivas:	C.I.F.:	
Dirección Postal:	Código Postal:	Ciudad:	
Provincia:	Teléfono:	Fax.:	Correo electrónico:

D. /Dña.....con DNI: ....., como Secretario/a de la entidad.....

**CERTIFICO:**

Que en Asamblea general de socios, celebrada el día..... fue elegida la Junta Directiva actual, compuesta por las siguientes personas:

PRESIDENTE:..... NIF:.....

VICEPRESIDENTE:..... NIF:.....

SECRETARIO:..... NIF:.....

TESORERO:..... NIF:.....

En Tegui, a .... de..... de 20....

VºBº

EL PRESIDENTE

VºBº

EL SECRETARIO



**AYUNTAMIENTO DE TEGUISE**  
LANZAROTE

**DECLARACIÓN RESPONSABLE (Anexo III)**

D. /Dña..... con DNI: ....., en representación de.....mí mismo (*título individual*), o.....en representación de:

**DATOS DE LA ENTIDAD REPRESENTADA:**

Nombre de la Entidad:	Nº de Reg. Entidades Deportivas:	C.I.F.:	
Dirección Postal:	Código Postal:	Ciudad:	
Provincia:	Teléfono:	Fax.:	Correo electrónico:

**DECLARA:**

- a) No haber sido condenado mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
- b) No haber solicitado la declaración de concurso, no haber sido declarado insolvente en cualquier procedimiento, no hallarse declarado en concurso, no estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- c) No haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- d) No estar incurso en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995 de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros de Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regula estas materias.
- e) No tener residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
- f) No tener pendiente el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.
- g) No haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la Ley General de Sub o la Ley General Tributaria.
- h) No estar incurso en las causas de prohibición prevista en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

Y para que conste se firma la presente,

En Teguiise, a.... de..... de 20....

NOTA: Esta declaración podrá realizarse mediante testimonio judicial o ser sustituida por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa o notario público.



**PROYECTO DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR (Anexo IV)**

**1.- MEMORIA EXPLICATIVA DE LA ENTIDAD**

Tipo de Entidad:		Campo de Actuación:	
Ámbito Geográfico:			
Fines de la Entidad:			
Descripción de la estructura y capacidad de gestión de la entidad:			
Actividades y Proyectos realizados:			

**2.- PERSONA DE CONTACTO**

Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:	DNI:
Teléfono Fijo:	Teléfono móvil:	Fax.:	Correo electrónico:

**3.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

Denominación del Proyecto:
Justificación de la necesidad social detectada:
Fundamentación del Proyecto:
Descripción del Proyecto:
Período de Ejecución:

**4.- USUARIOS AFECTADOS POR EL PROYECTO**

Población total afectada por el proyecto (describir):
Usuarios Directos:



5.- AREAS Y OBJETIVOS DEL PROYECTO

Objetivos Generales:
Objetivos Específicos:
Metodología:
Actividades previstas:
Evaluación:
Medios Humanos:
Recursos Materiales:
Cronograma previsto:

Don/Doña..... representante legal de la Entidad solicitante, CERTIFICA la veracidad de todos los datos obrantes en la presente memoria.

En Teguiise, a.... de..... de 20....



PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS (Anexo V)

1.- INGRESOS:

TOTAL:

€

(1)+(2)+(3)+(4)

(1) Propios (Autofinanciación)		€
		€
(2) Cofinanciación de entidades privadas:		
Importe:	Denominación:	
€		
€		
(3) Cofinanciación de otras entidades públicas:		
Importe:	Denominación:	
€		
€		
€		
(4) Subvención solicitada al Ayuntamiento de Teguiise:		€

2.- GASTOS:

TOTAL:

€

(5)+(6)+(7)

(5) Gastos de Personal:						€
Titulación	Función que desempeña	Horas semanales	Vinculación o contrato	Duración	Salario bruto	Seg. Social Empresa
(6) Gastos corrientes (Gastos vinculados a la realización del proyecto):						€
Importe		Denominación				
€						
€						
€						
€						
(7) Gastos de Inversión (la adquisición de bienes y equipamientos inventariables, salvo terrenos y bienes naturales y construcciones. Se incluyen los gastos asociados a la ejecución de obra y puesta en marcha):						€
Importe		Denominación				
€						
€						
€						

En Teguiise, a .... de ..... de 20....



**LISTA DE ALUMNOS (Anexo VI):**  
(rellenar una hoja por cada equipo)

Entidad:		Categoría:	
Sexo:		Disciplina:	

Nº	Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento	Lugar de residencia
01			
02			
03			
04			
05			
06			
07			
08			
09			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			

Y para que conste firma el presidente del club, declarando bajo su responsabilidad la veracidad de los datos aportados

Fdo: \_\_\_\_\_ -

En Teguiise, a .... de ..... de 20....



**LISTADO DE ENTRENADORES (Anexo VII):**  
(deberán incorporarse a este modelo copia de los títulos acreditativos)

Número	Nombre del entrenador	Equipo al que entrena	Titulación
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			

Y para que conste firma el presidente del club, declarando bajo su responsabilidad la veracidad de los datos aportados

Fdo: \_\_\_\_\_ -

En Teguiise, a .... de ..... de 20....



**BAREMOS Y FÓRMULA DE CÁLCULO (Anexo VIII):**

<b>B. DE ENTIDAD</b>	(10 % de la subvención)
<b>B. DE Nº DE EQUIPOS</b>	(10 % de la subvención) En función del número de equipos de la escuela
<b>B. DE Nº DE JUGADORES</b>	(60% de la subvención) En función del número de jugadores residentes de las Escuelas Cada entidad, recibirá por cada alumno/a de la escuela deportiva una puntuación dependiente del siguiente baremo: Alumnos/as deportes equipo (fútbol, balonmano, baloncesto, voleibol): 5 puntos/alumno Alumnos/as de deportes autóctonos (Lucha, Palo, Bola, etc): 7 puntos/alumno Alumnos/as de deportes individuales (judo, tenis, natación, surf): 5,5 puntos/alumno
<b>B. DE TITULACIÓN DE LOS TÉCNICOS</b>	(15% de la subvención) En función de la titulación de cada monitor de la Escuela, la entidad recibirá una puntuación en base al siguiente baremo: Monitores sin titulación: 1 puntos / monitor Monitores titulación básica: 3 puntos / monitor Monitores titulación superior: 5 puntos / monitor
<b>B. DE Nº DE DISCIPLINAS</b>	(5 % de la subvención) En función del número de equipos de la escuela
<b><u>Cálculo de la Subvención y fórmulas de Puntuación:</u></b>	
<b>NE</b>	Número de entidades presentadas en cada edición o convocatoria
<b>NEQ</b>	Número total de equipos de las diferentes entidades
<b>NEQent</b>	Número de equipos de la entidad en cuestión
<b>NTAeq</b>	Número total de alumnos deportes de equipo (aceptados por la mesa de deportes)
<b>NTAaut</b>	Número total de alumnos deportes autóctonos (aceptados por la mesa de deportes)
<b>NTAind</b>	Número total de alumnos deportes individuales (aceptados por la mesa de deportes)
<b>PMAX A</b>	Puntuación a repartir por número de alumnos, donde: $PMAXA = NTAeq \times 5 + NTAaut \times 7 + NTAind \times 5,5$
<b>PALent</b>	Puntuación obtenida por cada entidad en función del número de alumnos presentados y aprobados por la mesa de deportes
<b>NTMnot</b>	Número total de monitores sin titulación (aceptados por la mesa de deportes)
<b>NTMtit</b>	Número total de monitores con titulación básica (aceptados por la mesa de deportes)
<b>NTMsup</b>	Número total de monitores con titulación superior (aceptados por la mesa de deportes)

<b>PMAX M</b>	Puntuación a repartir por número de monitores, donde:
	<b><math>P_{MAXM} = N_{TMnot} \times 1 + N_{TMtit} \times 3 + N_{TMsup} \times 5</math></b>
<b>Pment</b>	Puntuación obtenida por cada entidad en función del número de monitores titulados o no presentados y aprobados por la mesa de deportes.
<b>SV</b>	Partida presupuestaria recogida en los presupuestos municipales en concepto de Escuelas deportivas
<b>ND</b>	Número total de disciplinas presentadas a las base (por entidades con más de una disciplina)
<b>NDent</b>	Número de disciplinas de la entidad en cuestión
<b>El cálculo de la Subvención a cada entidad se realizará de la siguiente forma:</b>	
<b><math>S_{Vent} = S_{vE} + S_{vEQ} + S_{vAL} + S_{vM} + S_{vD}</math></b>	

donde:

$$S_{vE} = 0,10 \times SV / NE$$

$$S_{vEQ} = 0,10 \times SV / NEQ \times NEQent$$

$$S_{vAL} = 0,60 \times SV / P_{MAX A} \times P_{ALent}$$

$$S_{vM} = 0,15 \times SV / P_{MAXM} \times P_{ment}$$

$$S_{vD} = 0,05 \times SV / ND \times NDent$$